

INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA MECÁNICA
CÓDIGO MEC ID	4314538
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	13 de abril de 2018

Conforme a lo establecido en la Orden de 10 de julio de 2017 en su disposición cuarta, del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°143, del 28 de julio de 2017), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la directora de Unibasq, el día 28 de noviembre de 2017, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de INGENIERÍA Y ARQUITECTURA aprobado por Resolución de 1 de abril de 2015, Resolución de 14 de febrero de 2017 y Resolución de 13 de diciembre de 2017, de la Directora de Unibasq, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el presente informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA MECÁNICA.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Se debe notificar, en su caso, la modificación realizada en relación a las plazas ofertadas.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda revisar la traducción de la web al inglés (artículo 14) dado que puede llevar a confusión ya que da a entender que se pueden convalidar estudios de grado (Bachelor).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda incluir en la web del título una tabla resumen con los principales resultados del título, la satisfacción de los grupos de interés, datos de inserción laboral y un enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren los/as responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema

universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación, con el consiguiente despliegue de todos los procesos descritos.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, control y mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deben permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Por ejemplo, en el caso de la medida de la satisfacción de todos los grupos de interés (evaluación sistemática de las valoraciones de los grupos de interés considerados: profesores, egresados, PAS y empleadores) se identifican las actuaciones que deben llevarse a cabo, pero no se recoge (por ejemplo mediante un cuadro de mando que facilite su seguimiento) el grado de cumplimiento de las actuaciones y medidas previstas en el SGC en cada uno de los títulos. Este aspecto resulta especialmente relevante en lo referente a títulos compartidos con otras instituciones en cuyo caso se han identificado lagunas en la aplicación de las directrices del SGC.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de todos los grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de sistemas de seguimiento.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne un alto nivel de cualificación académica, superior al indicado en la memoria de verificación, y dispone de una muy adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

En general, el máster cuenta con un perfil académico muy adecuado. Del cuerpo de docentes disponibles (37) en el curso 2015-16, 12 son todos Doctores salvo 1 profesor asociado con perfil profesional: el 27% (10 personas) tienen la categoría de Catedrático de Universidad o equivalente en Francia, el 30 % (11 personas) son Titulares de Universidad, aunque de ellos 2 han obtenido recientemente la plaza de Cátedra, y 3 más están acreditados como Catedráticos; además, 5 agregados (profesorado propio equivalente a Titular de Universidad) y 3 adjuntos (profesorado propio de categoría Doctor) cuentan ahora con acreditación de Profesor Titular. Así mismo, se cuenta con 4 profesores de prestigio externos a la UPV/EHU (ENSAM Burdeos). En total, los 27 profesores del cuerpo estable del máster acumulan un total de 93 quinquenios y 61 sexenios.

En el curso 2015/2016 el número de profesores con certificado DOCENTIAZ ha aumentado hasta un 33,3%.

En cuanto a satisfacción, la valoración de los estudiantes sobre el profesorado es de 3,9/5, mientras que la de los egresados es de 8,5/10.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

Parte del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

La universidad dispone de múltiples opciones de actualización pedagógica y formación en metodologías docentes de cara a que el profesorado actualice sus conocimientos y su proceso de enseñanza-aprendizaje.

El profesorado del máster no se ha implicado en profundidad en estas actividades y únicamente 9 profesores han participado en cursos de actualización pedagógica, realizando algún tipo de formación de actualización (de corta duración en algunos casos), no quedando clara ni la intensidad ni los mecanismos de actualización permanente del cuerpo docente del máster en su totalidad, tanto en ámbitos relativos a docencia e investigación como en el campo del conocimiento correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda fomentar la participación del profesorado en las actividades de formación y actualización pedagógica ofertados por la Universidad.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Los estudiantes cuentan con un tutor que les orienta académicamente en la elección de asignaturas, para definir su programa formativo, y en su proceso de matriculación; en el caso del TFM, se les asigna un Director para el TFM relacionado directamente con la temática, y que en el caso de ser realizado en colaboración o en estancia en una empresa cuentan, además, con un tutor de prácticas en la empresa.

En lo relativo a orientación, el alumnado dispone de orientación a través del Servicio propio de Orientación Universitaria o del Servicio de apoyo y orientación profesional (información sobre los recursos públicos existentes en materia de empleo, tanto de la UPV/EHU como de los existentes fuera de este ámbito, durante la realización de sus estudios universitarios y al finalizar los mismos).

La gestión de la movilidad la realiza la Escuela de Máster y Doctorado y eso hace que las plazas ofertas para la titulación sean compartidas con otras titulaciones. Esto dificulta el acceso de los estudiantes a los destinos deseados. Se detecta un interés por parte de los estudiantes de poder optar a una oferta mayor.

El máster ha empezado a mejorar este aspecto estableciendo dos Dobles Titulaciones (TUST y ENSAM) y los estudiantes cuentan con dos Tutores específicos que son el contacto directo con las Universidades TUST y ENSAM, y que divulgan y asesoran a los estudiantes interesados.

5.5.

Las prácticas externas se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

El máster no tiene prácticas externas obligatorias, pero se incentiva el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster en colaboración con empresas, de manera que una gran mayoría del alumnado (80%) participa en programas de cooperación educativa en empresas.

Las prácticas en cooperación educativa gestionadas desde el Centro están avaladas por la Certificación de AENOR.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Las actividades formativas y metodologías empleadas están descritas en las guías docentes y son coherentes con lo establecido en la memoria verificada.

Los TFM tienen una normativa de TFM con la rúbrica especificada que se encuentra accesible a los estudiantes a través de la web.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Los resultados de aprendizaje se adecúan al nivel 3 del MECES y son apreciados por los empleadores, hecho que se constató en la visita y que se recogía a través de las valoraciones sobre el ajuste del perfil a las exigencias del mercado, sobre la adecuación del nivel académico de los egresados a las necesidades de su empresa o sobre las habilidades transversales de los egresados.

El alumnado también se muestra satisfecho con el nivel de aprendizaje conseguido, así lo transmitió en la visita y en las evidencias. El cuerpo docente muestra una alta implicación y se muestra satisfecho del nivel conseguido por sus alumnos.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

El perfil de ingreso definido en la memoria de verificación se adecúa al perfil real de estudiante de nuevo ingreso, un 96% son graduados mecánicos. Esto se refleja en la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito se considera adecuada, en base a su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

Existe una sistemática estructurada (procedimiento del SGC "medición de la satisfacción de los grupos de interés") que regula la recogida de información de los grupos de interés. Los resultados globales son, a nivel global, satisfactorios.

Por otro lado, aunque existe un modelo de encuesta para recoger información sobre el PAS, no se han encontrado evidencias de que exista retroalimentación de la opinión del PAS. Se recomienda recabar datos de satisfacción del PAS.

7.3.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

El máster ha realizado un seguimiento de los egresados de su primera promoción (2016) para tener datos fiables al respecto.

El porcentaje de egresados empleados a los 6 meses es del 100% de aquellos que han contestado la encuesta (un 73%). El 39% lo hace en la empresa donde hizo las prácticas, un 48% en otra empresa, y un 13 % es becario de doctorado en la Universidad. En relación a si el máster les ha servido para encontrar trabajo, la puntuación otorgada es de 8,8/10.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda incluir información sobre la inserción laboral de las personas egresadas del título cuando los datos oficiales de Lanbide estén disponibles.
